

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva del Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes", en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- ASUNTOS VARIOS.-

5.C).- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA VIÑA ROCK 2010, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD.-

Dada cuenta del expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de grupos electrógenos para la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad.

Resultando que por esta Comisión Ejecutiva, se procede a la apertura de las ofertas presentadas, que son COMERCIAL DE MAQUINARIA MORILLO, S.A., HERTZ ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., GAM EVENTOS, S.L. y SAMAES, S.L.

Resultando que esta Comisión Ejecutiva, informa favorablemente de la adjudicación provisional del contrato a favor de SAMAES, S.L.

La Comisión Ejecutiva, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de grupos electrógenos para la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad, a favor de la mercantil SAMAES, S.L., en la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €), más IVA por importe de tres mil trescientos sesenta euros (3.360,00 €) en el resto de condiciones exigidas en el pliego de cláusulas y en las ofertadas por la referida mercantil.

2º.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refiere la cláusula 10 del pliego, así como la garantía definitiva, por importe de 1.050,00 €."

Villarrobledo, 25 de febrero 2010
EL PRESIDENTE